

## SERVICIOS COMPARTIDOS

### 1. ALCANCE

Los servicios compartidos constituyen: el portal Mi DIAN, el sistema de gestión de relacionamiento con clientes – CRM, la gestión de trámites digitales, el Registro Único Tributario (RUT), la gestión de interoperabilidad, la gestión de riesgos, el sistema administrador de decisiones - DMS, los servicios de autenticación y la pasarela de pagos.

**El portal Mi DIAN** es un espacio de interacción especial para cada usuario en el cual además de contener su información personal y toda la trazabilidad de sus operaciones, podrá recibir todo tipo de comunicaciones, notificaciones y, realizar todos los trámites y servicios a los que tenga acceso con su perfil de usuario.

**El sistema de gestión de relacionamiento con clientes – CRM**, es el servicio que busca orquestar los procesos de servicio al cliente.

**El sistema de gestión de trámites digitales** permite la gobernanza de los trámites y servicios a exponer por parte de la DIAN a los usuarios de Mi DIAN.

**El Registro Único Tributario (RUT)** es un elemento transversal sobre el cual se apalancan casi todos los servicios aduaneros, tributarios y cambiarios. Este servicio conserva y entrega la información vigente del RUT para cada usuario.

**El servicio de gestión de interoperabilidad** incluye todo el esquema de gobernanza de los servicios de intercambio de información internos y externos a la DIAN.

**El servicio de gestión de riesgos** es donde se gestionan los riesgos de cumplimiento<sup>1</sup>.

**El Sistema administrador de decisiones – DMS** está orientado a facilitar y automatizar la toma de decisiones mediante el uso de reglas de negocio, inteligencia artificial y *machine learning*. Este servicio se encarga del gobierno del ciclo de vida de las reglas de forma transversal para todas las soluciones de la entidad, facilitando la trazabilidad, seguridad y auditoría de estos.

**El servicio de autenticación** es donde se valida la identidad de los usuarios ante Mi DIAN digital o las aplicaciones móviles.

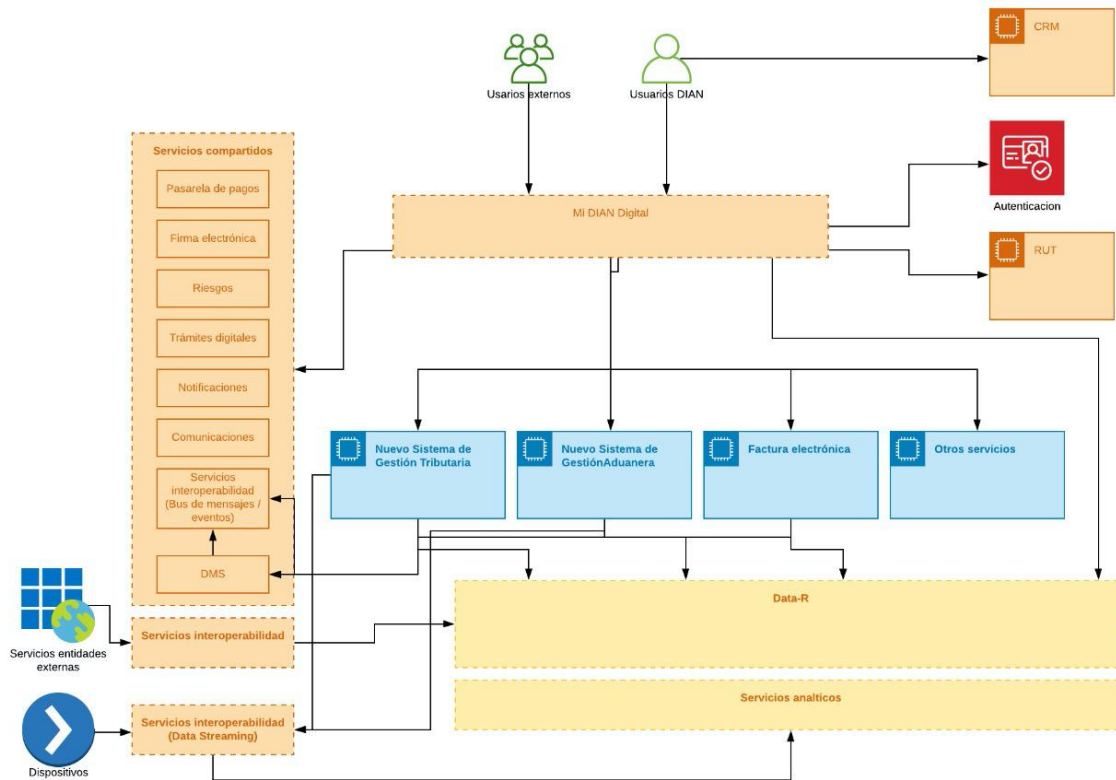
**El servicio de pasarela de pagos** agregará todas las diferentes alternativas de pago con las que puedan contar los usuarios y también permitirá su administración.

### 2. DISEÑO CONCEPTUAL

Los nuevos sistemas de gestión tributaria y aduanera serán accedidos por los usuarios internos y externos, a través de servicios compartidos Mi DIAN, el cual se encargará de la validación de identidad. Para los usuarios externos, las funcionalidades que pueden realizar serán a partir de la información de

cada uno en el RUT y, cada funcionalidad será ejecutada en el NSGT o el NSGA o el Sistema de Factura electrónica.

El siguiente diagrama ilustra el proceso.



*Figura 1: Diagrama de relacionamiento con los nuevos sistemas de gestión con servicios compartidos*

El desarrollo de las interfases se realizará bajo los estándares de imagen, contenido y funcionalidad definidos por la **DIAN** durante la fase de implementación. Si por conveniencia de diseño o desempeño se considera modificarlos, es viable, siempre y cuando cumpla con los requerimientos funcionales y técnicos del sistema.

A continuación, se detalla un poco más cómo es el relacionamiento de los servicios compartidos con los demás componentes:

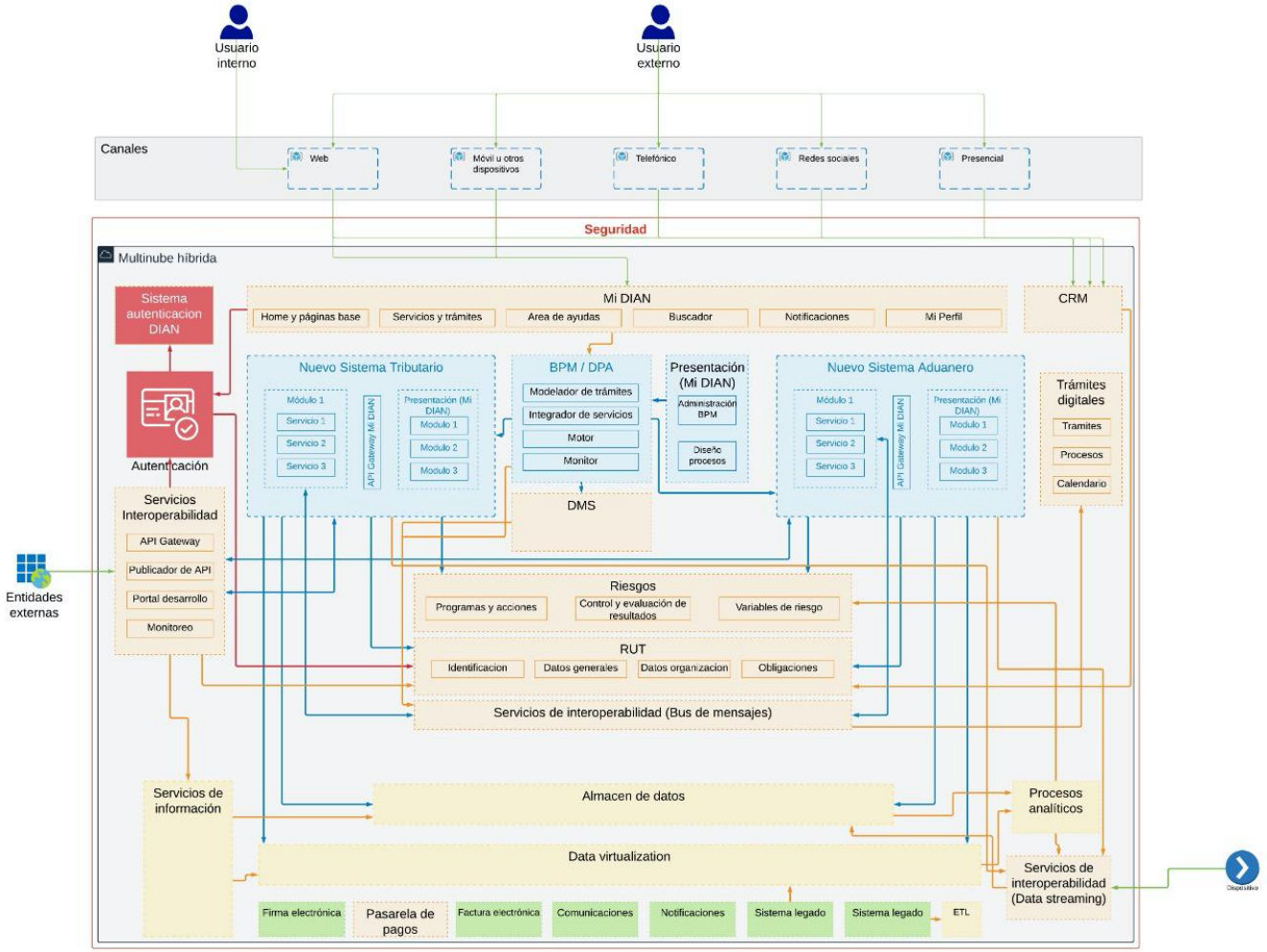


Figura 2: Arquitectura de referencia

Los usuarios externos e internos deben ingresar a través de múltiples canales al portal Mi DIAN, donde deberán tener acceso a los trámites de los nuevos sistemas de gestión aduanera (NSGA), sistema de gestión tributaria (NSGT) y Sistema de Factura electrónica. Este acceso se debe hacer directo a través de la versión Web o móvil, o a través de un tercero cuando se realice atención presencial, por llamada telefónica, a través del chat institucional, las redes sociales o cualquier otro canal de atención o interacción con la Entidad. Para gestionar las relaciones a través de los múltiples canales se debe hacer uso de un sistema de relacionamiento con clientes (CRM). Para facilitar el acceso a los trámites, estos deben haber sido enviados desde los NSGA, Sistema de Factura electrónica y NSGT al servicio de Trámites Digitales para su aprobación y permiso de acceso.

De otra parte, los sistemas de entidades externas se deben comunicar con la DIAN a través de servicios de interoperabilidad, los cuales para el caso de consulta obtendrán la información a través de servicios de información y el DataR.

Por su parte, en caso de intercambio de información, para comenzar los procesos aduaneros o tributarios, se deben comunicar con los servicios que ejecutan el proceso correspondiente en los nuevos sistemas. Por ejemplo, el registro de RUT para nuevas empresas se debe comunicar con los servicios correspondientes del Nuevo Sistema de Gestión Tributaria, quien a su vez consultará información de la Ventanilla Única Empresarial (VUE), Registraduría y otras entidades, para realizar el trámite y este mismo sistema actualizará en su caso la información en el RUT. Así mismo, la comunicación hacia las entidades externas se deberá hacer a través de los servicios de interoperabilidad, con el fin de aislar a los nuevos sistemas de gestión aduanera y tributaria de los cambios que se puedan dar en las entidades.

Con el fin de facilitar la gestión de los procesos, trámites y reglas de negocio, se debe contar con un Sistema Administrador de Decisiones (DMS) que sea común a todos los sistemas, por lo que se deberá adquirir, configurar y poner a disposición de los diferentes sistemas y servicios compartidos, para su conexión, los cuales deberán cumplir con las especificaciones correspondientes de este componente.

Teniendo en cuenta que los trámites tendrán un proceso de estandarización, que será parte de los nuevos sistemas de gestión aduanera y tributaria y, Sistema de factura electrónica, se deben integrar otros servicios compartidos como notificación, comunicaciones, firma electrónica, entre otros, con los cuáles ya cuenta la DIAN. Los que están en naranja en la gráfica, son los que se deberán desarrollar/adaptar en este contrato de servicios compartidos. Los demás deberán ser integrados.

Es importante precisar que para la autenticación en Mi DIAN o en servicios de interoperabilidad se deberá hacer uso del servicio compartido de Autenticación. Se debe construir el servicio de RUT como punto central para la consulta y registro actualizado de todos los usuarios registrados en la DIAN, así como de sus atributos.

Así mismo, con el fin de evitar la extrema dependencia de los diferentes servicios, se contempla la existencia de un bus de mensajes/eventos, que debe orquestar la actualización de información requerida por cada servicio a través del patrón de publicación/suscripción.

Por su parte, los servicios de firma electrónica, notificaciones, comunicaciones, entre otros, deberán integrarse según corresponda en los diferentes servicios compartidos, como en los sistemas misionales: NSGT, NSGA y Sistema de Factura electrónica.

Finalmente, todas las soluciones deben funcionar sobre una multinube híbrida, por lo que es importante generar capacidades de administración de *DevSecOps* en la DIAN.

A continuación, se presenta el diseño conceptual de cada uno de los servicios compartidos:

## 2.1 Mi DIAN

El Portal Mi DIAN es un espacio de interacción especial para cada usuario en el cual además de contener la información y toda la trazabilidad de sus operaciones, permitirá recibir todo tipo de comunicaciones, notificaciones, y realizar todos los trámites y servicios a los que tenga acceso con su perfil de usuario, la cual podrá ser individual para el caso de los usuarios y contribuyentes, y agregada para los funcionarios de la DIAN con distintos tipos de niveles de acceso de acuerdo a los perfiles que se definan.

Para lo anterior, este servicio contará con dos (2) vistas:

- Externa, que incluirá a usuarios y contribuyentes habilitados por la DIAN.
- Interna, que incluirá a los funcionarios autorizados de la DIAN.

Este portal debe ser consistente, intuitivo, gráfico, fácil de usar, con apoyos de navegación y personalizado para la prestación de los servicios a los clientes. Por lo que deberá proveer tanto servicio asistido, como autoservicio a los usuarios. Por lo tanto, debe contemplar características de:

- **Multicanalidad:** El portal no solo debe contar con versión *web*, sino también con su versión móvil y, que pueda permitir la gestión tercerizada de los accesos a través de los canales presenciales, terminales de auto atención telefónicos. El chat institucional, las redes sociales o cualquier otro canal de atención o interacción con la Entidad.
- **Integración:** Integrar los diferentes canales de atención a los usuarios. Es decir, si el usuario comienza una operación a través del Portal, poder continuarla o terminarla por teléfono, terminales de auto atención, presencial o, por cualquier otro canal que se defina, garantizando la correspondiente trazabilidad.
- **Analítica:** Realizar analítica de la interacción de los usuarios, con fines de mejorar la experiencia en los servicios ofrecidos a los usuarios de la DIAN.
- **Lenguaje claro:** Tener índices de lecturabilidad bajos, que no requieran niveles técnicos especializados. Por lo que se deben hacer uso de los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) al respecto<sup>2</sup>.
- **Centrado en el usuario:** Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- **Inclusivo:** Permitir el acceso y uso funcional de los distintos canales de atención a personas en situación de discapacidad, minorías étnicas y población en situación de riesgo con bajos niveles de escolaridad.
- **Personalización:** Anticipar las necesidades de interacción de los usuarios, personalizando la experiencia de los usuarios con el paso del tiempo.
- **Predictivo:** Permitir identificar todas las peticiones que realizan los contribuyentes por redes sociales mediante palabras clave para dar respuesta automática y/o predeterminada.

Para validar y mejorar la experiencia de usuario, el PROVEEDOR deberá realizar actividades basadas en experiencia de usuario UX y en pensamiento de diseño (Design Thinking), en las cuáles participen una muestra estadísticamente representativa de personas con diferentes rasgos de personalidad, niveles de escolaridad y uso (actual o potencial) de los sistemas de la DIAN, con lo cual deberá diseñar el Customer Journey Map correspondiente a los diferentes servicios. Todas las validaciones mencionadas con anterioridad se harán previo a la salida en producción, en donde se evaluarán los esfuerzos de los usuarios para interactuar con Mi DIAN y obtener sus servicios.

---

<sup>2</sup> Documento disponible en

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>

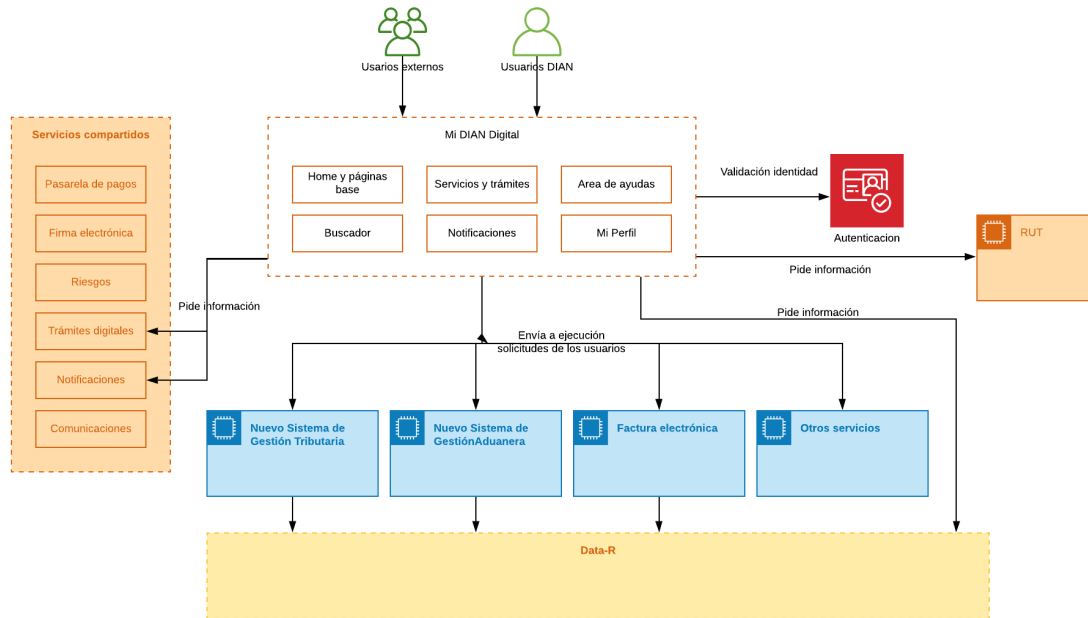


Figura 3: Vista conceptual Mi DIAN

## 2.2 Sistema CRM:

Este servicio compartido busca orquestar los procesos de servicio al cliente basado en el registro y procesamiento de gestión de casos a través de los múltiples canales: *web*, móvil, presencial, telefónico, chat y redes sociales, entre otros. Puede incluir servicios de orientación, diagnóstico y resolución de problemas, administración de cuentas, manejo de reclamos, entre otras cosas. Además de la gestión de casos y flujos de trabajo, el conocimiento y la gestión de cómo enriquecer y personalizar las interacciones con los clientes es fundamental.

Esta solución tendrá las siguientes capacidades:

- ✓ Unificación de puntos de contacto digitales, de voz, presencial, quioscos virtuales de autogestión y los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).
- ✓ Análisis predictivo y en tiempo real del servicio de atención al cliente.
- ✓ Orientación y navegación por parte de los agentes de servicio de la DIAN.
- ✓ Mensajería proactiva a los clientes, integrable con el servicio compartido de Comunicación de la DIAN.
- ✓ Automatización de tareas de atención a usuarios mediante inteligencia artificial, para automatización del trabajo repetitivo.
- ✓ Organización y disposición de toda la información y operaciones realizadas por un contribuyente en una única vista, incluyendo la trazabilidad de todas las campañas realizadas a un contribuyente y/o información suministrada a este.
- ✓ Soporte de flujo de trabajo digital, para los agentes de servicio de la DIAN.
- ✓ Uso de la gestión del conocimiento contextual.

### 2.3 RUT:

Este servicio compartido tiene como fin conservar y entregar la información vigente del Registro Único Tributario (RUT) para cada usuario, y es la base de información para los sistemas aduanero, tributario y cambiario y estará compuesta por varios microservicios, los cuales tendrán los siguientes objetivos:

- ✓ **Identificación.** Permitirá consultar los datos de identificación de un contribuyente o usuario de los servicios de la DIAN, tales como: Número de Identificación Tributario (NIT), nombres y apellidos o razón social.
- ✓ **Datos generales.** Permitirá consultar la información libre de reserva o privacidad del Registro Único Tributario.
- ✓ **Datos organización.** Permitirá consultar la información específica de una organización, tales como los representantes legales, los contadores y auditores, así como la información de constitución de la empresa, establecimiento de comercio o sedes, entre otros.
- ✓ **Régimen.** Permitirá conocer el régimen o los regímenes en los cuales está inscrito el contribuyente y su relación con las obligaciones. Incluidos las calidades de usuario aduanero y la información del estado o beneficios que tiene la organización o persona
- ✓ **Obligaciones.** Permitirá conocer las obligaciones tributarias de un usuario ante la DIAN, tales como: responsable de ventas.
- ✓ **Consultas externas.** Corresponderá a las consultas de información que se dispondrán a los usuarios externos de la DIAN, a través del servicio de interoperabilidad. Estas consultas pueden ser de identificación y datos generales, o en casos específicos, podrán contener información de los datos de la organización.

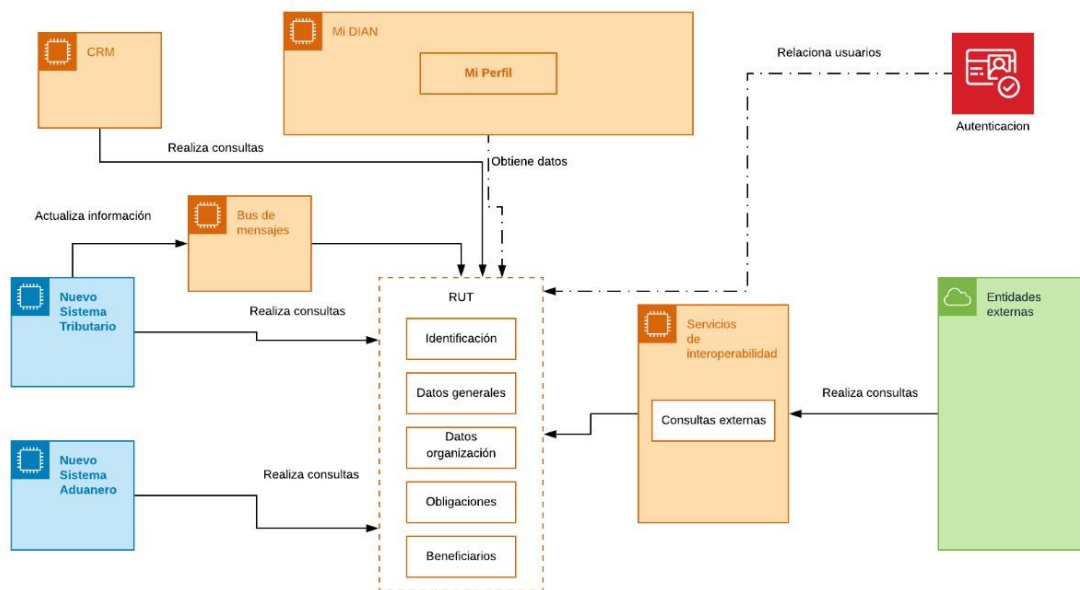


Figura 4: Vista conceptual RUT

La información del RUT se actualiza con los trámites que se realizan en el NSGT y en el NSGA, la cual quedará para consulta en este servicio compartido. Este servicio será consultado por el NSGA, el NSGT y el Sistema de Factura electrónica. El servicio de identidad deberá interactuar con el RUT para garantizar que las personas que se registren existan para la DIAN, así como para validar el nivel de acceso al que tendrán derecho y facilitar su identificación en el proceso de enrolamiento (inscripción) por canales virtuales. De otro lado, el servicio RUT será el consumido por las entidades externas, a través de los servicios de interoperabilidad.

Este componente, gestionará también el proceso de registro y actualización de beneficiarios finales (por siglas internas RUB) en el que las personas jurídicas y las estructuras sin personería jurídica reportarán a la DIAN información sobre propiedad e identidad de sus beneficiarios finales de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.

## 2.4 TRÁMITES DIGITALES:

Este servicio compartido tiene como propósito permitir la gobernanza de los trámites y servicios a exponer por parte de la DIAN a los usuarios de Mi DIAN. Esta gobernanza incluye la clasificación de estos, de acuerdo con las categorías establecidas, que podrán cambiar a futuro, y que inicialmente son:

- ✓ Registros e inscripciones
- ✓ Obtención de beneficios
- ✓ Ventas de la administración
- ✓ Declaraciones
- ✓ Certificaciones y constancias
- ✓ Permisos o habilitaciones

Finalmente, debe facilitar la configuración del calendario de presentación de cada trámite.

Esta solución deberá interactuar con los DPA/BPM, que es el lugar donde se orquestan los procesos y, pertenecen a los Nuevos Sistemas de Gestión Tributaria y Aduanera. En éstos se definirán los procesos a seguir y serán remitidos al servicio compartido de trámites digitales, para poder ser presentados a los usuarios desde el portal Mi DIAN, según corresponda.



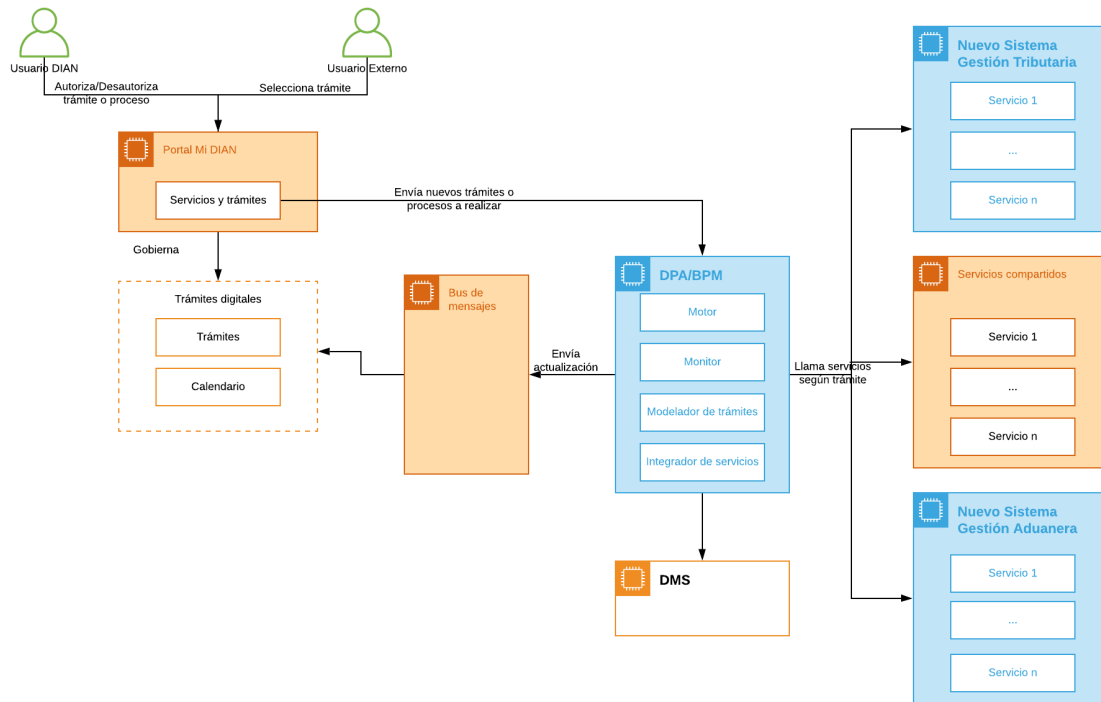


Figura 5: Vista conceptual trámites digitales

## 2.5 RIESGOS:

Este servicio compartido permitirá gestionar los riesgos de cumplimiento<sup>3</sup>. Esto incluye desde la gestión (ingesta, depósito, clasificación y consumo) de los resultados provenientes de los procesos analíticos que lleva a cabo la DIAN, hasta el control y evaluación de los resultados derivados de su aplicación en los nuevos sistemas de gestión aduanera, tributaria y Sistema de Factura electrónica.

Este servicio contará con al menos 3 grandes componentes para su operación:

1. Gestión de variables de riesgo
2. Gestión de programas y acciones
3. Control y evaluación de resultados

La Gestión de variables de riesgo, significa que los módulos operativos de riesgo de los sistemas de gestión (aduanero y tributario) consumirán en todo momento las variables y datos de riesgo que este servicio publique y las aplicarán de conformidad con las reglas de negocio definidas en cada sistema.

<sup>3</sup> Se refiere al proceso mediante el cual la entidad analiza y valora los riesgos inherentes al cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras a cargo de los contribuyentes y/o usuarios.

La gestión de programas y acciones comprende los procesos especiales de control preventivo o intensivo, diseñados por el área responsable de la DIAN, que las áreas misionales deberán implementar mediante la aplicación de parámetros o nuevos procedimientos en los sistemas misionales: NSGT, NSGA y Sistema de Factura electrónica según corresponda.

Finalmente, el control y evaluación de resultados deberá gestionar todo el proceso de retroalimentación de los datos y resultados provenientes de los sistemas de gestión. Este proceso se podrá realizar consumiendo la información desde el Repositorio DataR directamente, o bien, a partir del resultado de los procesos analíticos que para ese efecto se lleven a cabo.

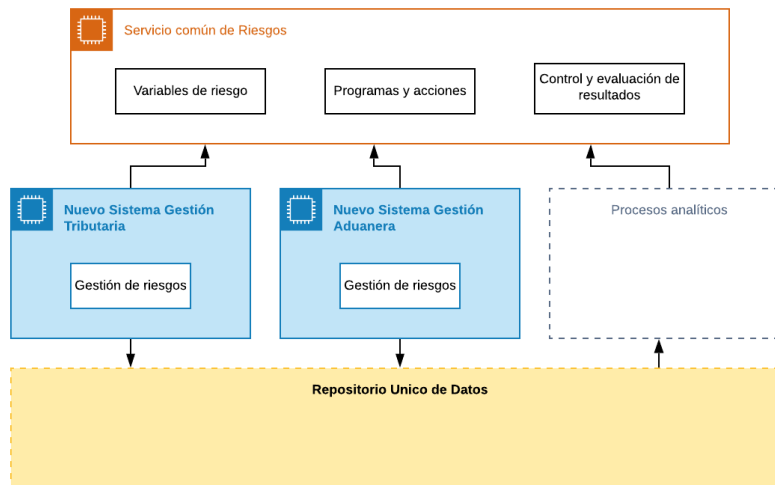


Figura 6: Vista conceptual Riesgos

## 2.6 SISTEMA ADMINISTRADOR DE DECISIONES (DMS)

El DMS va más allá de los sistemas de administración de reglas comerciales al proporcionar más funciones para diseñar, implementar, mantener y auditar el *software* de toma de decisiones.

Este servicio compartido debe contar con las siguientes características:

- ✓ Procesamiento de reglas
- ✓ Machine learning-ML
- ✓ Analítica en stream
- ✓ Optimización
- ✓ Facilidad de autoría
- ✓ Ambiente de operación
- ✓ Monitoreo
- ✓ Orquestación de procesos
- ✓ Simulación
- ✓ Validación de reglas
- ✓ Soporte Excel

## 2.7 AUTENTICACIÓN:

Este servicio compartido tiene como objetivo validar la identidad de los usuarios ante Mi DIAN digital o las aplicaciones móviles. Para esto, tanto los usuarios internos como externos tendrán que surtir el proceso de autenticación en interacción con el servicio de administración de identidades provisto por la DIAN, de acuerdo con los diferentes perfiles de usuario que estarán resueltos a través del sistema de identidades.

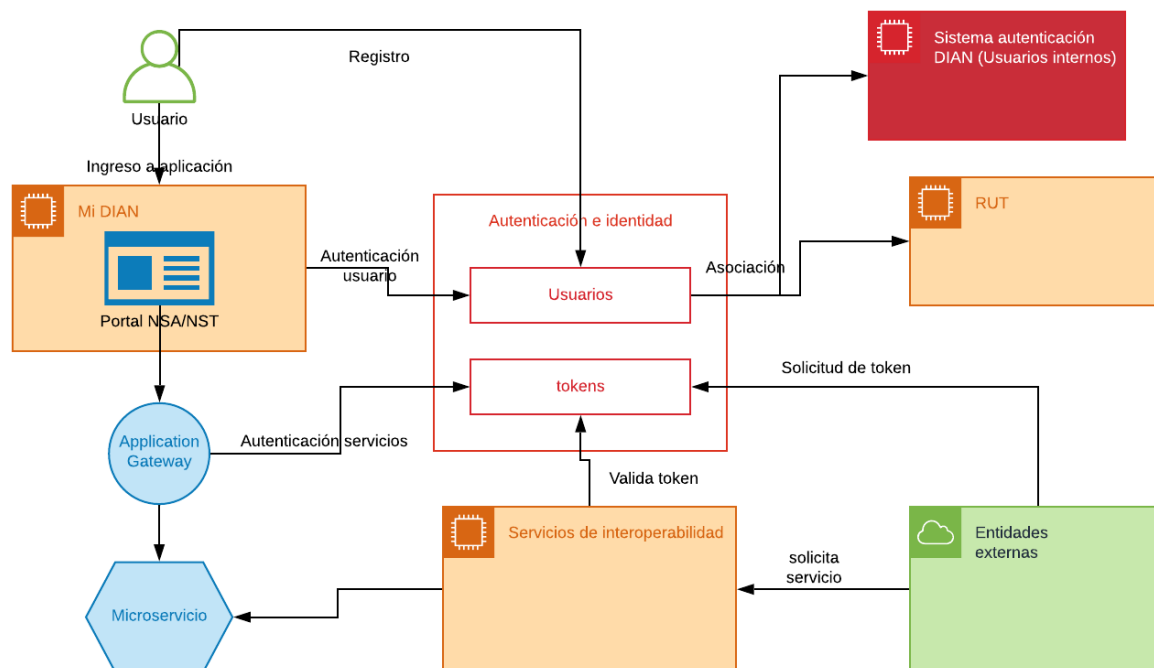


Figura 7: Vista conceptual autenticación e identidad

Una vez validada la identidad, se solicitan *tokens* para consumir los microservicios correspondientes a cada sistema de gestión o servicio compartido, lo cual se debe hacer a través de *API Gateways*. Esta gestión de *tokens* debe funcionar bajo el estándar *OpenID Connect*<sup>4</sup>.

Cabe resaltar que el mecanismo utilizado para autenticar y autorizar los usuarios de la aplicación debe ser *JWT (JSON Web Token)*, estándar de industria.

## 2.8 SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD:

<sup>4</sup> OpenID Connect es una capa de identidad simple sobre el protocolo OAuth 2.0. Permite a los Clientes verificar la identidad del Usuario Final basándose en la autenticación realizada por un Servidor de Autorización, así como obtener información de perfil básica sobre el Usuario Final de una manera interoperable y similar a REST. Extraído de <https://openid.net/connect/>

Este servicio compartido (de la Arquitectura de aplicaciones) que incluye todo el esquema de gobernanza de los servicios de intercambio de información internos y externos a la DIAN. Mediante la solución tecnológica, no solo se tiene a disposición la información acerca de cada servicio (descripciones, datos de entrada y salida) sino, entre otras funciones, la posibilidad de hacer uso de estos con las condiciones de seguridad aplicables de la Arquitectura de Seguridad de la DIAN.

Para los servicios externos de la DIAN, debe contemplarse también la forma de conectar los servicios con cada Entidad, de forma que se independice cada esquema de interoperabilidad en los Nuevos Sistemas de Gestión Tributaria y Aduanera.

La DIAN actualmente cuenta con una plataforma de interoperabilidad que contiene estos servicios, por lo que el **PROVEEDOR** deberá asegurar que lo que se ha desarrollado en dicha plataforma sea integrado a estos nuevos servicios.

➤ **API gateway**

Para esta solución se debe contemplar la existencia de un API Gateway con las siguientes capacidades:

- ✓ Publicador de API
- ✓ Portal desarrollo
- ✓ Administrador de tráfico
- ✓ Seguridad
- ✓ Monitoreo

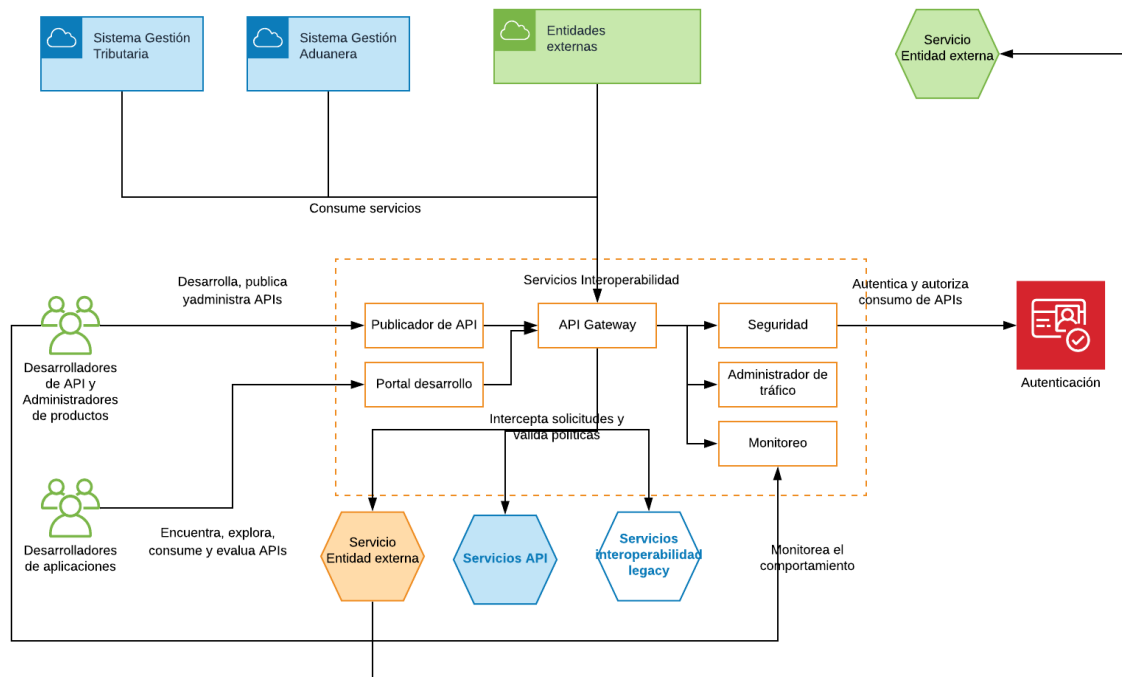


Figura 8: Vista conceptual Servicios API

Teniendo en cuenta el listado actual de servicios provistos por la Entidad, el **PROVEEDOR** debe entregar las interfases nuevas que se van a disponer con tiempo suficiente, por lo menos seis (6) meses previos a la puesta en producción de cada nueva interfaz de interoperabilidad externa. Esto, por cuanto al salir a producción el esquema de intercambio de información actual se apagará y empezará a funcionar el nuevo en donde sea posible. Para los casos *legacy* que se deban mantener, se debe poder mantener la interfaz actual.

### ➤ **Bus de mensajes/eventos**

Este es un servicio que permite la interacción entre los diferentes microservicios de las soluciones compartidas y de los nuevos sistemas de gestión tributaria y aduanera. Esta interacción facilita el desacoplamiento de los servicios, en la medida que la comunicación entre éstos no es directa.

Con el bus de mensajes/eventos se busca capturar datos en tiempo real de diferentes fuentes, como bases de datos, sensores, dispositivos móviles, servicios en la nube y aplicaciones de *software* en forma de secuencias de mensajes; almacenar estos flujos de forma duradera para su posterior recuperación; manipular, procesar y reaccionarlos en tiempo real y retrospectivamente; y enrutar los flujos de mensajes/eventos de negocio a diferentes tecnologías de destino, según sea necesario. A través del bus de mensajes/eventos se busca que la transmisión de datos asegure un flujo continuo y una interpretación de los mismos para que la información correcta esté en el lugar correcto, en el momento correcto.

Por lo anterior, con el fin de facilitar la operatividad de los microservicios debe permitir un alto volumen de mensajes, de forma que se habilite a los servicios en el procesamiento, persistencia y reprocesamiento de los mensajes.

Entre los elementos que debe considerar el bus de mensajes/eventos están:

- ✓ Mantener los mensajes/eventos durante un periodo de tiempo, de forma que los servicios que lleguen a presentar fallas en un momento del tiempo puedan recuperar los mensajes/eventos
- ✓ Garantizar alta disponibilidad, pudiendo procesar hasta trillones de mensajes/eventos diarios.
- ✓ Tener bajos niveles de latencia, menores a los 5 ms.
- ✓ Permitir procesar los mensajes/eventos en el momento en que ocurran y con posterioridad.

### ➤ **Data Streaming**

Este es un servicio que permite la ingesta de datos constantes a alta velocidad (IoT, eventos de riesgo, logs, etc.) y su procesamiento. Por ejemplo, para recibir los datos de mediciones que se hagan en puntos de aduana, esperando que se procesen los datos en intervalos de tiempo graduales, o con los registros más recientes; con tolerancia a fallos de flujos de datos en vivo, y con una latencia de segundos o milisegundos. A diferencia del procesamiento en *batch* (o por lotes de grandes datos) en este servicio se procesan registro de forma individual, o por microlotes que se componen de unos pocos registros.

En este servicio los datos deben:

- ✓ Poder recibirse de fuentes de datos diversas.

- ✓ Poder procesarse los datos utilizando algoritmos complejos, expresados con funciones de alto nivel, como map, reduce, join y Window.
- ✓ Permitirse enviar a sistemas de archivos, bases de datos y paneles en vivo, entre otros.

Para su funcionamiento, este servicio requiere de dos capas. Una de almacenamiento y otra de procesamiento. La capa de almacenamiento, que vivirá en el DataR debe tener compatibilidad con la ordenación de registros y alta coherencia, para facilitar lecturas y escrituras de transmisiones de datos de gran tamaño, de forma rápida, económica y que permita reproducciones adicionales. La capa de procesamiento es responsable del consumo de los datos de la capa de almacenamiento. Realiza tareas informáticas a partir de los datos y notifica a la capa de almacenamiento para que elimine los datos que ya no son necesarios.

## 2.9 PASARELA DE PAGOS

Este servicio agregará todas las diferentes alternativas de pago con las que puedan contar los usuarios y también permitirá su administración. Como servicio debe:

- ✓ Gestionar los pagos provenientes de los módulos de pago de los sistemas misionales: NSGT, NSGA y Sistema de Factura electrónica.
- ✓ Procesar e integrarse con todos los bancos y Entidades Autorizadas para Recaudar (EAR).
- ✓ Permitir pagos por cualquier tipo de forma (tarjetas y medios no bancarizados) y,
- ✓ Comunicar datos de resultados en tiempo real a los sistemas para que continúen sus procesos.
- ✓ Facilitar el monitoreo de los pagos realizados y pendientes de conciliación

La gestión de los pagos provenientes del módulo de pagos significa que desde los sistemas misionales: NSGT, NSGA y Sistema de Factura electrónica, se recibirán los datos de los pagos a recaudar y, se redirigirá a los contribuyentes para el pago correspondiente.

El procesamiento e integración con los bancos corresponde a facilitar el recaudo a partir de los medios autorizados en Colombia para ello.

La comunicación de resultados en tiempo real implica que una vez la transacción se procese en los bancos, se reciba respuesta y se remita la información a los módulos de pago de los sistemas misionales: NSGT, NSGA y Sistema de Factura electrónica, para el trámite correspondiente.

Finalmente, a la DIAN se le debe permitir visualizar el estado de un pago en particular, así como generar reportes y gestionar las transacciones pendientes de conciliación entre los resultados de los bancos y lo reportado a los sistemas misionales: NSGT, NSGA y Sistema de Factura electrónica.